

Conferencia General

GC(49)/3

Fecha: 19 de septiembre de 2005

Distribución general

Español

Original: Inglés

Cuadragésima novena reunión ordinaria

Punto 24 del orden del día provisional
(GC(49)/1)

Enmienda del artículo VI del Estatuto

Informe del Director General

1. El 1 de octubre de 1999, mediante su resolución GC(43)/RES/19, la 43ª reunión ordinaria de la Conferencia General aprobó una enmienda del artículo VI del Estatuto del Organismo y exhortó a todos los Estados Miembros del Organismo a aceptarla lo antes posible. De acuerdo con la petición de la Conferencia en la misma resolución, la Secretaría presentó a la 45ª reunión ordinaria de la Conferencia General un informe sobre los progresos realizados en relación con la entrada en vigor de esta enmienda (GC(45)/INF/7). Por medio de la decisión GC(45)/DEC/11, la Conferencia tomó nota de la información contenida en el informe.
2. La Secretaría presentó un informe actualizado a la 47ª reunión ordinaria de la Conferencia General (GC(47)/INF/5). Mediante la decisión GC(47)/DEC/14, la Conferencia General recordó su resolución GC(43)/RES/19 e instó a todos los Estados Miembros a aceptar la enmienda lo antes posible de conformidad con sus respectivos procesos constitucionales. En esa misma decisión se tomó nota del informe y se pidió al Director General que presentara a la Conferencia General en su 49ª reunión ordinaria un informe sobre los progresos realizados con miras a la entrada en vigor de esta enmienda.
3. La finalidad del presente documento es proporcionar a los Estados Miembros un informe actualizado sobre los progresos realizados.

Progresos realizados en relación con la entrada en vigor

4. El 5 de septiembre de 2005, el Director General envió una nota verbal a los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros que remitía a las notas verbales de fechas 3 de noviembre de 1999, 10 de noviembre de 2000 y 26 de septiembre de 2002 relativas a la cuestión de la enmienda del artículo VI del Estatuto. (Véanse los párrafos 2 y 3 del documento GC(45)/INF/7 y el párrafo 4 del documento GC(47)/INF/5 para conocer los detalles de las últimas notas verbales). En la nota de 5 de septiembre de 2005 se señaló que “[l]a entrada en vigor de la enmienda desembocará en una solución cuidadosamente elaborada y largamente esperada a las cuestiones asociadas con la representación de los Estados Miembros en la Junta de Gobernadores del Organismo. La entrada en vigor de la enmienda a la mayor brevedad posible será una importante contribución al fomento de la eficacia y la eficiencia del Organismo”.

5. Aunque uno de los requisitos para la entrada en vigor de la enmienda es que, de conformidad con el artículo XVIII.C ii) del Estatuto, dos tercios de todos los miembros del Organismo tendrán que aceptar la enmienda, hasta la fecha sólo 42 Estados Miembros han depositado instrumentos de aceptación ante el Gobierno depositario (los Estados Unidos de América).
6. Se adjunta como anexo 1 del presente documento una lista de los Estados cuya aceptación de la enmienda ha sido notificada por el Gobierno depositario al Organismo a la fecha del presente documento.

**ACEPTACIÓN DE LA ENMIENDA DEL ARTÍCULO VI
DEL ESTATUTO DEL OIEA
(Según la información facilitada por el Gobierno depositario)**

al 15 de septiembre de 2005

Estado Miembro	Fecha de aceptación
1. Afganistán	20 de octubre de 2004
2. Alemania	20 de septiembre de 2001
3. Argelia	13 de junio de 2001
4. Argentina	29 de mayo de 2002
5. Belarús	16 de marzo de 2001
6. Bulgaria	17 de julio de 2003
7. Canadá	15 de septiembre de 2000
8. Corea, República de	11 de febrero de 2000
9. Croacia	3 de noviembre de 2000
10. El Salvador	10 de marzo de 2005
11. Eslovaquia	29 de octubre de 2002
12. Eslovenia	3 de abril de 2000
13. España	14 de octubre de 2004
14. Etiopía	2 de noviembre de 2004
15. Finlandia	22 de abril de 2002
16. Francia	2 de mayo de 2001
17. Grecia	15 de junio de 2001
18. Hungría	18 de octubre de 2004
19. Irlanda	29 de noviembre de 2000
20. Italia	3 de diciembre de 2002
21. Japón	31 de mayo de 2000
22. Letonia	8 de diciembre de 2004
23. Liechtenstein	30 de octubre de 2000
24. Lituania	6 de diciembre de 2001
25. Luxemburgo	14 de septiembre de 2001
26. Malta	30 de diciembre de 1999
27. Marruecos	7 de marzo de 2000
28. México	15 de abril de 2003

Estado Miembro	Fecha de aceptación
29. Mónaco	11 de abril de 2001
30. Myanmar	7 de mayo de 2001
31. Países Bajos	12 de marzo de 2002
32. Pakistán	20 de junio de 2000
33. Panamá	25 de agosto de 2004
34. Perú	14 de octubre de 2004
35. Polonia	20 de diciembre de 2001
36. Reino Unido	2 de enero de 2001
37. República Checa	9 de abril de 2002
38. Rumania	26 de junio de 2001
39. Santa Sede	2 de febrero de 2001
40. Suecia	13 de julio de 2001
41. Suiza	24 de agosto de 2000
42. Ucrania	12 de febrero de 2003